

SUMARIO

INTRODUCCIÓN	11
CAPÍTULO 1. GÉNESIS DEL ARTÍCULO 1441 DEL CÓDIGO CIVIL	15
CAPÍTULO 2. NATURALEZA JURÍDICA DE LA NORMA CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 1441 DEL CÓDIGO CIVIL	17
2.1. CARÁCTER IMPERATIVO O DISPOSITIVO DE LA NORMA	17
2.2. Oponibilidad a terceros de la norma contenida en el artículo 1441 del Código Civil, y de la norma que en su lugar los cónyuges hubieran pactado en capítulos matrimoniales	28
2.3. CONSIDERACIÓN DE LA NORMA DEL ARTÍCULO 1441 DEL CÓDIGO CIVIL COMO NORMA DE PRESUNCIÓN, DE ATRIBUCIÓN DE LA TITULARIDAD, O DE CIERRE	37
2.3.1. El posible carácter de presunción <i>iuris tantum</i> de la norma	43
2.3.2. El posible carácter de presunción impropia, verdad interina, o presunción aparente de la norma	62
2.3.3. El posible carácter de presunción <i>iuris et de iure</i> , o ficción legal, de la norma	64

2.3.4. El posible carácter de regla de atribución de titularidad de la norma	67
2.3.5. El posible carácter del precepto como norma de cierre del sistema	78
2.3.6. Conclusiones acerca de la naturaleza jurídica de la norma	91

CAPÍTULO 3. ÁMBITO DE APLICACIÓN SUBJETIVO DEL ARTÍCULO 1441 DEL CÓDIGO CIVIL; ESPECIAL REFERENCIA A LOS BIENES ADQUIRIDOS ANTES DEL MATRIMONIO, Y EN EL CASO DE RELACIONES *MORE UXORIO* O UNIONES ESTABLES DE PAREJA 99

3.1. APLICABILIDAD DE LA NORMA A BIENES QUE NO HAN SIDO ADQUIRIDOS CONSTATANTE MATRIMONIO, Y SOBRE LOS QUE SE DESCONOZCA EL MOMENTO DE SU ADQUISICIÓN	104
3.2. LA HIPOTÉTICA POSIBILIDAD DE APLICAR EL ARTÍCULO 1441 DEL CÓDIGO CIVIL A LAS UNIONES <i>MORE UXORIO</i> O UNIONES ESTABLES DE PAREJA	113

CAPÍTULO 4. ÁMBITO DE APLICACIÓN OBJETIVO DE LA NORMA CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 1441 DEL CÓDIGO CIVIL 125

4.1. CUESTIONES GENERALES	125
4.2. LA RELACIÓN ENTRE LA NORMA CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 1441 DEL CÓDIGO CIVIL Y LAS PRESUNCIONES POSESORIAS	128
4.3. ESPECIAL REFERENCIA A BIENES PERSONALES O NECESARIOS PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO DE UNO DE LOS CÓNYUGES	136
4.3.1. Bienes u objetos de uso personal que no sean de extraordinario valor	137
4.3.1.1. Concepto de bienes de uso personal	137
4.3.1.2. Concepto de “extraordinario valor”.	144
4.3.2. Instrumentos necesarios para el ejercicio de la profesión u oficio de uno de los cónyuges.	152

4.3.3. Tratamiento jurídico de las titularidades dudosas cuando se trata de objetos de uso personal que no sean de extraordinario valor, o de instrumentos necesarios para el desarrollo de la actividad económica de un cónyuge, en el Código Civil 163

CAPÍTULO 5. EL ARTÍCULO 1441 DEL CÓDIGO CIVIL EN EL ÁMBITO PROCESAL 167

5.1. POSIBILIDAD O IMPOSIBILIDAD DE APLICAR EL ARTÍCULO 1441 DEL CÓDIGO CIVIL EN EL MARCO DE UNA ACCIÓN DE DIVISIÓN DE LA COSA COMÚN. 167

5.2. POSIBILIDAD O IMPOSIBILIDAD DE APLICAR EL ARTÍCULO 1441 DEL CÓDIGO CIVIL EN EL MARCO DE UNA ACCIÓN DE NULIDAD, SEPARACIÓN O DIVORCIO 171

5.3. DETERMINACIÓN DE TITULARIDADES DUDOSAS A LOS SOLOS EFECTOS DE OTROS PRONUNCIAMIENTOS 182

5.4. LA NORMA DEL ARTÍCULO 1441 DEL CÓDIGO CIVIL EN EL MARCO DE UNA TERCERÍA DE DOMINIO. 187

BIBLIOGRAFÍA 191